



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00023

Tipo: Salida Fecha: 2020-09-15 17:17:28  
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA  
Sociedad: 901148548 - AA Global Consulting S.A.S. TRV-59.1\_5648  
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1716821)))  
Destino: 901148548 AA GLOBAL CONSULTING S.A.S. EN INTERVENCIÓN  
Folios: 0 Anexo: NO  
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-512039

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### Sujetos del proceso

AA Global Consulting S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

### Auxiliar

Maria Aurora Noreña Naranjo

### Asunto:

Tutela proceso 0500122040002020-00558

### Proceso

Intervención

### Expediente

2020-420-00023

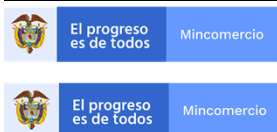
## I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-02-016000 de 15 de septiembre de 2020, El Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Penal, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el abogado Andres M. Meneses Oquendo apoderado de los señores Efraín Enrique Santana Cataño, Margarita Cataño y Richard Enrique López López en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora. Así mismo se solicita poner en conocimiento de la presente acción a los afectados o terceros con intereses legítimos del proceso de intervención, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial al que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que la agente liquidadora y las partes del proceso se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por el abogado Andres M. Meneses Oquendo apoderado de los señores Efraín Enrique Santana Cataño, Margarita Cataño y Richard Enrique López López en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes o terceros con interés del proceso de intervención, que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



## RESUELVE

**Primero.** Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela 0500122040002020-00558, contenida en memorial 2020-02-016000 de 15 de septiembre de 2020, adelantada por el abogado Andres M. Meneses Oquendo apoderado de los señores Efraín Enrique Santana Cataño, Margarita Cataño y Richard Enrique López López en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de AA Global Consulting S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por el abogado Andres M. Meneses Oquendo apoderado de los señores Efraín Enrique Santana Cataño, Margarita Cataño y Richard Enrique López López en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes o terceros con interés en el proceso de intervención, que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

**Notifíquese y cúmplase**



**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES  
2020-02-016000  
A1438



El progreso es de todos

Mincomercio



El progreso es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



TR-CO177861



TR-CO177863



TR-CO177868



CS-CER279481



Certificado  
SEP 2018-SEP 2020  
COL